



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO ORDINARIO ESTATAL 2024 (RAMO 28 PARTICIPACIONES)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-026-2024

SEGUNDA ETAPA DE URBANIZACIÓN UBICADO EN EL C.E.M. PLANTEL NORTE, RINCÓN DE ROMOS, AGS.

PRIMERA ETAPA

ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 10:00 Hrs. del día 27 de septiembre de 2024, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 25 de septiembre del presente.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En apego al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realiza la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite los siguientes **DICTAMENES DE ODESECHAMIENTO** a:

1. LM INGENIEROS, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), los artículos 62 y 69 del Reglamento de la Ley, y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA)**). Específicamente en el apartado 1.10.1 del Documento 1t (Acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE", constancia de asistencia a la visita al sitio de los trabajos, copia de la minuta de la o las juntas aclaratorias, datos de "EL LICITANTE", acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE" y recibo de pago de bases.), y lo indicado en el punto número 8 del acta del **ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA O DE LOS TRABAJOS Y JUNTA ACLARATORIA**, donde se indica lo siguiente: Deberá presentar en el Documento 1T, copia fotostática simple en todos sus tantos e incluyendo el acuse de recibo de la declaración normal anual 2023 para personas físicas y morales, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto para demostración de que ha cumplido con sus obligaciones fiscales. **Así mismo deberán incluir los anexos de Excel de la declaración anual donde se refleja el capital contable. Si no se presenta es motivo de Desechamiento de la propuesta.** Además de lo indicado e en el inciso d) del numeral 2.1 del **DOCUMENTO 2t.-** (Comprobación de Capacidad Técnica y Experiencia de la Empresa y/o Personal Técnico responsable de la ejecución de los trabajos y Comprobación de la Capacidad Financiera de la Empresa). Donde se especifica lo siguiente:

a) ...

d) Carta compromiso donde se indique que en el supuesto de adjudicársele la obra a "EL LICITANTE" se compromete a fungir como "EL RESIDENTE" de tiempo completo para llevar a bien los trabajos asignados. En caso de estar fungiendo como tal en otra obra deberá así manifestarlo en la carta aquí señalada, enunciando que se compromete antes de la firma del contrato entregar documentación comprobatoria que dio por concluida dicha función.

También lo indicado en el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t y del Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta.**

Los factores de demanda mínimos para el cálculo de prestaciones de seguridad social serán de acuerdo a la siguiente tabla.

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por **NO PRESENTAR** los anexos de Excel de la declaración anual donde se indica el capital contable de la empresa. Haciendo la aclaración que en el punto número 8 del **ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA O DE LOS TRABAJOS Y JUNTA ACLARATORIA**, se solicitó por parte de la convocante que se incluyeran los anexos de Excel de la declaración anual para verificar el capital contable de la empresa y en caso de no anexarlos sería causa de desechamiento.

Además de presentar **SIN FIRMAR**, la carta compromiso del Residente propuesto en la que se compromete a fungir como Residente en caso de que se le adjudique la obra al Licitante, lo anterior se puede constatar en la hoja con número de **FOLIO 106** de su propuesta.

También del análisis detallado de su propuesta se detectó que algunos salarios mínimos de las categorías de la mano de obra, utilizadas para el cálculo del porcentaje de prestaciones de seguridad social del **documento 5t** con número de **folio 196**, no corresponden con los autorizados y formalizados en la reunión ordinaria por parte del comité interinstitucional de obra pública del estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2024 en las siguientes categorías:

CATEGORIA	Salario Mínimo Autorizado por el Comité	Salario Mínimo propuesto por el Licitante
CHOFER	\$ 293.06	\$ 247.37
OPERADOR DE GRUA	\$ 303.61	\$ 273.92

2.CONSTRUCCIONES LUCIO HERMANOS, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación) y en y en las indicaciones del inciso b y m) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (**DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)**). Además de lo indicado en las GENERALIDADES DE LA OBRA, específicamente en el numeral 1.3. **FECHAS PARA LA LICITACIÓN (Art. 38, fracc. III y IV de LA LEY)**: Fecha de inicio de los trabajos 19 de junio de 2023. Y en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) del Documento 6t (**Relación de Maquinaria y equipo que se empleara en la obra. (Art. 62, fracc. V y Art. 67 del REGLAMENTO)**).

Relación de la maquinaria y equipo a emplear en la obra lo cual podrá representarse mediante una tabla que contendrá: marca; modelo; **número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programas de obra**, sin importar si son máquinas nuevas o usadas; número de serie si es propia, capacidad; ubicación física; vida útil y si son de su propiedad o rentados con o sin opción de compra. La relación de maquinaria presentada como propia deberá coincidir con la manifestada en el Padrón de Contratistas. La no coincidencia de dichas relaciones será motivo de desechamiento de la propuesta.

Para el caso de optar por la renta de maquinaria y equipo, se deberá integrar en este documento, una manifestación escrita donde se comprometa el arrendador a disponer de las maquinarias ó equipos a utilizar, indicando la cantidad, características y su ubicación.

Artículo 62. En las licitaciones públicas, el sobre cerrado que contenga los documentos técnicos, además de los indicados expresamente por la Ley, contendrá los siguientes:

I. Constancia de asistencia a la visita al sitio donde se realizarán las obras; copia de la minuta de la o las juntas de aclaración celebradas y datos del licitante;

II. ...

III. Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra;

Artículo 65. El listado de cantidades a utilizar con sus respectivas unidades de materiales, mano de obra, **maquinaria y equipo de construcción que intervienen en la integración de la propuesta**, se integrará con la siguiente información:

I. Materiales, indicando la descripción del insumo, su unidad y la cantidad a utilizar; los insumos incluidos en los costos horarios no será necesario incluirlos dentro de este listado;

II. ...

III. Maquinaria y equipo de construcción, en el cual se indicará la **descripción de la maquina a utilizar, la unidad, y la cantidad a utilizar.**

Artículo 67.- La relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra, deberá incluir una tabla por cada maquinaria o equipo, su marca, modelo, **número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programas de obra de la propuesta**, sin importar si son nuevas o usadas, sino su estado de mantenimiento y funcionamiento, número de serie si es propia, capacidad, ubicación física normalmente, vida útil, **si son de su propiedad, en comodato o arrendados o en su caso la carta compromiso respectiva debidamente formalizada jurídicamente.** Este documento podrá integrarse en una tabla junto con los datos e información señalados en la fracción III del artículo 65 de este Reglamento.

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por **NO PRESENTAR** en el Documento 6T la relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra, ni en el manifiesto de arrendamiento, la información tal y como se indica en el **Art. 62, fracc. V, lo señalado en la fracción III**

del artículo 65 y Art. 67 del REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, debiendo indicar el número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programa de obra de la propuesta, cantidad de unidades necesarias, capacidad y vida útil, lo anterior se puede constatar en las hojas con números de folio No. 192 y 193 de su propuesta.

3.TERRACRET CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera e inciso f) Fracción III del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), Que las propuestas de los licitantes no presenten datos iguales o similares en elaboración, integración, descripción de insumos o conceptos, orden y/o análisis de los documentos que integran la propuesta; y, y en las indicaciones del inciso b), h) y m) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (**DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)**). Además de lo indicado en las GENERALIDADES DE LA OBRA, específicamente en el numeral 1.3. **FECHAS PARA LA LICITACIÓN (Art. 38, fracc. III y IV de LA LEY):** Fecha de inicio de los trabajos 07 de octubre de 2024. Y en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cual se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO).

...

Y del Documento 6t (**Relación de Maquinaria y equipo que se empleara en la obra. (Art. 62, fracc. V y Art. 67 del REGLAMENTO)**).

Relación de la maquinaria y equipo a emplear en la obra lo cual podrá representarse mediante una tabla que contendrá: marca; modelo; **número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programas de obra**, sin importar si son máquinas nuevas o usadas; número de serie si es propia, capacidad; ubicación física; vida útil y si son de su propiedad o rentados con o sin opción de compra. La relación de maquinaria presentada como propia deberá coincidir con la manifestada en el Padrón de Contratistas. La no coincidencia de dichas relaciones será motivo de desechamiento de la propuesta.

Para el caso de optar por la renta de maquinaria y equipo, se deberá integrar en este documento, una manifestación escrita donde se comprometa el arrendador a disponer de las maquinarias ó equipos a utilizar, indicando la cantidad, características y su ubicación.

...

Artículo 62. En las licitaciones públicas, el sobre cerrado que contenga los documentos técnicos, además de los indicados expresamente por la Ley, contendrá los siguientes:

IV. Constancia de asistencia a la visita al sitio donde se realizarán las obras; copia de la minuta de la o las juntas de aclaración celebradas y datos del licitante;

V....

VI. Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra;

Artículo 65. El listado de cantidades a utilizar con sus respectivas unidades de materiales, mano de obra, **maquinaria y equipo de construcción que intervienen en la integración de la propuesta**, se integrará con la siguiente información:

IV. Materiales, indicando la descripción del insumo, su unidad y la cantidad a utilizar; los insumos incluidos en los costos horarios no será necesario incluirlos dentro de este listado;

V....

VI. Maquinaria y equipo de construcción, en el cual se indicará la **descripción de la maquina a utilizar, la unidad, y la cantidad a utilizar.**

Artículo 67.- La relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra, deberá incluir una tabla por cada maquinaria o equipo, su marca, modelo, **número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programas de obra de la propuesta**, sin importar si son nuevas o usadas, sino su estado de mantenimiento y funcionamiento, número de serie si es propia, capacidad, ubicación física normalmente, vida útil, **si son de su propiedad, en comodato o arrendados o en su caso la carta compromiso respectiva debidamente formalizada jurídicamente.** Este documento podrá integrarse en una tabla junto con los datos e información señalados en la fracción III del artículo 65 de este Reglamento.

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por **NO PRESENTAR** en el Documento 6T la relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra, la información tal y como se indica en el **Art. 62, fracc. V, lo señalado en la fracción III del artículo 65 y Art. 67 del REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, debiendo indicar el **número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programa de obra de la propuesta, capacidad y vida útil**, lo anterior se puede constatar en la hoja con número de folio No. 173. Así mismo el **manifestó de arrendamiento** presentado tampoco indica la **cantidad de unidades necesarias**, lo anterior se puede constatar en las hojas con números de folio 174 de su propuesta.

También de acuerdo a la revisión y análisis detallado de la proposición técnica se detectó que presenta el **CURRÍCULO** y la **CARTA COMPROMISO DE RESIDENTE** igual al propuesto por de otro participante de la presente licitación.

Además de considerar **7 días** de descanso por la Ley Federal del Trabajo (Artículo 71) en el análisis del factor de salario real de su propuesta, tal y como se puede constatar en las hojas con números de **Folio del 156 al 167** de su propuesta, debiendo ser lo correcto **8 días** de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos **07 de octubre del 2024** indicado en las bases y en la convocatoria a la presente licitación con un periodo de ejecución de **60 días calendario**. Además de acuerdo a su programa obra presentado en el Documento 7t con números de **Folios 176 al 193**, manifiesta una fecha de inicio de obra del **07 de octubre** y fecha de terminó el **05 de diciembre del 2024** de su propuesta.

4. DENIVEL CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera e inciso f) Fracción III del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), Que las propuestas de los licitantes no presenten datos iguales o similares en elaboración, integración, descripción de insumos o conceptos, orden y/o análisis de los documentos que integran la propuesta; y, y en las indicaciones del inciso b), h) y m) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (**DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)**). Además de lo indicado en Documento 6t (**Relación de Maquinaria y equipo que se empleara en la obra. (Art. 62, fracc. V y Art. 67 del REGLAMENTO)**).

Relación de la maquinaria y equipo a emplear en la obra lo cual podrá representarse mediante una tabla que contendrá: marca; modelo; número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programas de obra, sin importar si son máquinas nuevas o usadas; número de serie si es propia, capacidad; ubicación física; vida útil y si son de su propiedad o rentados con o sin opción de compra. La relación de maquinaria presentada como propia deberá coincidir con la manifestada en el Padrón de Contratistas. La no coincidencia de dichas relaciones será motivo de desechamiento de la propuesta.

Para el caso de optar por la renta de maquinaria y equipo, se deberá integrar en este documento, una manifestación escrita donde se comprometa el arrendador a disponer de las maquinarias ó equipos a utilizar, indicando la cantidad, características y su ubicación.

...
Artículo 62. En las licitaciones públicas, el sobre cerrado que contenga los documentos técnicos, además de los indicados expresamente por la Ley, contendrá los siguientes:

VII. Constancia de asistencia a la visita al sitio donde se realizarán las obras; copia de la minuta de la o las juntas de aclaración celebradas y datos del licitante;

VIII....

IX. Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra;

Artículo 65. El listado de cantidades a utilizar con sus respectivas unidades de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en la integración de la propuesta, se integrará con la siguiente información:

VII. Materiales, indicando la descripción del insumo, su unidad y la cantidad a utilizar; los insumos incluidos en los costos horarios no será necesario incluirlos dentro de este listado;

VIII....

IX. Maquinaria y equipo de construcción, en el cual se indicará la descripción de la máquina a utilizar, la unidad, y la cantidad a utilizar.

Artículo 67.- La relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra, deberá incluir una tabla por cada maquinaria o equipo, su marca, modelo, número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programas de obra de la propuesta, sin importar si son nuevas o usadas, sino su estado de mantenimiento y funcionamiento, número de serie si es propia, capacidad, ubicación física normalmente, vida útil, si son de su propiedad, en comodato o arrendados o en su caso la carta compromiso respectiva debidamente formalizada jurídicamente. Este documento podrá integrarse en una tabla junto con los datos e información señalados en la fracción III del artículo 65 de este Reglamento.

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por **NO PRESENTAR** en el Documento 6T la relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra y el manifiesto de arrendamiento, la información tal y como se indica en el **Art. 62, fracc. V, lo señalado en la fracción III del artículo 65 y Art. 67 del REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, debiendo indicar el número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programa de obra y vida útil, lo anterior se puede constatar en las hojas con números de folio **No. 192 y 193** de su propuesta.

También de acuerdo a la revisión y análisis detallado de la proposición técnica se detectó que presenta el **CURRÍCULO** y la **CARTA COMPROMISO DE RESIDENTE** igual al propuesto por de otro participante de la presente licitación.

5. INGENIERIA CIVIL + INDUSTRIAL, FIRMA, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Fracción III inciso c) del Artículo 43 de la L.O.P.S.R.E.A.M., los Artículos 66, 80, 112 y 113 del Reglamento de la L.O.P.S.R.E.A.M. Y lo indicado en el numeral 8 y 12 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY y DESECHAMIENTO DE**



PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY respectivamente) de las bases de la presente licitación. Específicamente en el numeral 1.3. **FECHAS PARA LA LICITACIÓN (Art. 38, fracc. III y IV de LA LEY):** Fecha de inicio de los trabajos 07 de octubre de 2024. Y en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA)** del Documento 7t (**Programa de ejecución de los trabajos. (Art. 62, fracc. VI y Art. 68 del REGLAMENTO)**), y lo indicado el **punto 2** del Acta de la Junta de Aclaración de Dudas donde indica lo siguiente: *Se asienta por parte de la Convocante que los Licitantes deberán de presentar el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS solicitado en el Documento 7t (TÉCNICO) en PERIODOS SEMANALES y a su vez desglosar por CONCEPTOS, considerando tomar las indicaciones estipuladas en las bases.*

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por **PRESENTA** en el Documento 7T el programa de ejecución de los trabajos por **PARTIDAS**, debiendo ser lo correcto en **PERIODOS SEMANALES Y POR CONCEPTOS** de acuerdo a lo indicado en el punto número 2 de acta de la junta de aclaración de dudas de la presente licitación, lo anterior se puede constatar en la hoja con número de folio **213** de su propuesta.

6. EDIFICACIONES RENACE, S.A DE C.V.

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), los artículos 62 y 69 del Reglamento de la Ley, y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA)**). Específicamente lo indicado en el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t y del Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta**.

Los factores de demanda mínimos para el cálculo de prestaciones de seguridad social serán de acuerdo a la siguiente tabla.

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Del análisis detallado de su propuesta se detectó que algunos salarios mínimos de las categorías de la mano de obra, utilizadas para el cálculo del porcentaje de prestaciones de seguridad social del **documento 5t** con número de folio **194**, no corresponden con los autorizados y formalizados en la reunión ordinaria por parte del comité interinstitucional de obra pública del estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2024 en las siguientes categorías:

CATEGORIA	Salario Mínimo Autorizado por el Comité	Salario Mínimo propuesto por el Licitante
TOPOGRAFO	\$ 287.17	\$ 239.31
RASTRILLERO (AYUDANTE ESPECIALIZADO)	\$ 248.93	\$ 207.44 (NO CUMPLE NI CON ELSALARIO MÍNIMO)
PALERO	\$ 248.93	\$ 207.44 (NO CUMPLE NI CON ELSALARIO MÍNIMO)

7. PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Fracción III inciso c) del Artículo 43 de la L.O.P.S.R.E.A.M., los Artículos 66, 80, 112 y 113 del Reglamento de la L.O.P.S.R.E.A.M. Y lo indicado en el numeral 8 y 12 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY respectivamente)**) de las bases de la presente licitación. Específicamente en el numeral **1.10.2**. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales legible, positiva y vigente a la fecha de la recepción de las propuestas de acuerdo al artículo 32-D del C.F.F. emitido por el SAT. (Artículo 56, numeral XIV de la LOPSREAM), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) del Documento 1t (Acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE", constancia de asistencia a la visita al sitio de los trabajos, copia de la minuta de la o las juntas aclaratorias, datos de "EL LICITANTE", acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE" y recibo de pago de bases.), y lo indicado el **punto 12** del Acta de la Junta de Aclaración de Dudas donde indica lo siguiente: Deberán presentar obligatoriamente en el Documento 1T copia de la Opinión Positiva con el que compruebe que está al corriente con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicha Opinión deberá estar actualizada y corresponder como mínimo a la fecha de la presentación de propuestas (17 de septiembre del 2024). El supuesto de que la Opinión no sea Positiva será motivo de desechamiento de la propuesta.

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: De acuerdo a la revisión detallada de la propuesta técnica se detectó que la Opinión cumplimiento obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la presenta en sentido **NEGATIVO**, lo anterior se puede constatar en las hojas con números de folio **52 y 53** de su propuesta.

8.GRUPO CONSTRUCTOR URBANO AVANTE, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), los artículos 62 y 69 del Reglamento de la Ley, y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS**. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**). Específicamente lo indicado en el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real**. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

...
Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t** y del **Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta**.

Los factores de demanda mínimos para el cálculo de prestaciones de seguridad social serán de acuerdo a la siguiente tabla.

...
CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Del análisis detallado de su propuesta se detectó que algunos salarios mínimos de las categorías de la mano de obra, utilizadas para el cálculo del porcentaje de prestaciones de seguridad social del **documento 5t** con número de **folio 196**, no corresponden con los autorizados y formalizados en la reunión ordinaria por parte del comité interinstitucional de obra pública del estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2024 en la siguiente categoría:

CATEGORIA	Salario Mínimo Autorizado por el Comité	Salario Mínimo propuesto por el Licitante
OPERADOR DE GRUA	\$ 303.61	\$ 273.92

En apego a los Artículos 42 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO a:**


- 1.GCVICA, S.A DE C.V.
- 2.MAGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 3.ARQ. MIGUEL ANGEL JAYME VALERIO
- 4.DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.
- 5.ACSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 6.TRITURADOS Y ASFALTOS TRIANA, S.A. DE C.V.
- 7.I.C. ROBERTO SILVA ARJON
- 8.ÉXITO Y MENTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No habiendo más por manifestar se da cierre a la presente siendo las 10:10 Hrs. del día de su inicio.

INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES:


ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA


LIC. MARÍA DÍAZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


L.A.E. ROBERTO BERNAL CASTAÑÓN
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA DGPD


ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ
ENCARGADO DE LICITACIONES

ING. ARMANDO RODRIGUEZ DE LUNA
ASISTENTE TÉCNICO DEL COMITÉ



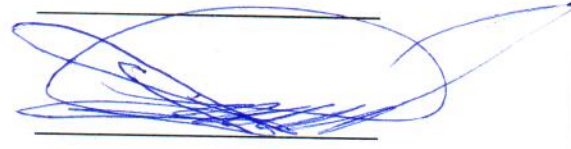
ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES



INTERVIENEN POR LOS LICITANTES:

1. PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2.- MAGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



=====FIN DE TEXTO=====

R